

GOBERNACIÓN

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 11213*

Art. 1º - Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de
----- CORONEL PRINGLES, en nombre y representación de la Provin-
cia de Buenos Aires y el señor Rodolfo Martín MONTENEGRO, por el cual
se permuta la fracción de tierra fiscal, identificada catastralmente -
como: Circunscripción XIV, Sección D, Chacra 333, Parcela 1, con una -
superficie de NUEVE HECTAREAS CINCUENTA AREAS (9 Hs, 50 As), Plano --
23-20-90, por la fracción de tierra designada catastralmente como: Cir-
cunscripción XIV, Sección D, Chacra 338, Parcela 2, compuesta de una -
superficie de QUINCE HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, NOVENTA Y TRES
CENTIAREAS, OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (15 Hs., 34 As., 93 -
Ca. , 85 dms.2), plano 23-18-88. ambas ubicadas en jurisdicción del --
Partido de Coronel Pringles, con destino a Aeródromo Provincial.

ARTICULO 2º.- Déjase expresa constancia que la fracción de tierra fis-
----- cal transferida del Aeródromo Provincial sobre Ruta N° -
51 (9 Hs., 50 As.), al dominio particular no podrá ser modificada por
construcciones fijas que alteren su estado natural, siendo la Direc ---
ción Provincial de Aeronáutica la única autoridad en la materia, para
decidir al respecto.

ARTICULO 3º.- Extiéndase por la Escribanía General de Gobierno las - -



112131

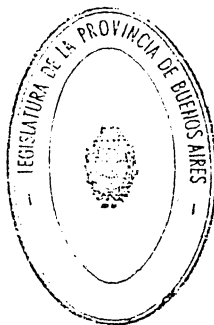
1/2.-

pertinentes escrituras traslativas de dominio de las referidas fracciones.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los diecinueve días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y dos.-

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PCIA. DE BS. AS.



RAFAEL EDGARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE BS. AS.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires